

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4263929

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141862

SANTIAGO, 19/11/2013

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Santiago URIBE JARAMILLO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Agosto de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AO690593.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Santiago URIBE JARAMILLO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 18/02/2014.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 50.697.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/MXMQ
[662]19/11/2013


* M^a Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo